

122

2369112



5069

ORD. A 111 N°

OP 1494

ANT. : Ord. N°21 de fecha 06.01.2022 de la División Jurídico - Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Resolución N°1069 de fecha 06.01.2022 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Informa sobre la posibilidad de modificar el segundo cálculo de la fórmula de subsidios de incapacidad laboral para mujeres embarazadas.

Santiago,

27 OCT 2022

DE : SRA. MINISTRA DE SALUD

A : H. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual solicita se le informe sobre la posibilidad de modificar el segundo cálculo de la fórmula de subsidios de incapacidad laboral para mujeres embarazadas.

Al respecto, y junto con agradecer su requerimiento, hago presente a usted que será evaluado por los equipos técnicos de este Ministerio, en el marco de sus competencias.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD

Subsecretario de Salud Pública	Car	
Jefatura Gabinete Ministra	ARB	
Jefatura Gabinete SSP	ena	
Asesor Legislativo Gabinete Ministro	LID	
Jefatura Dpto. Control de Gestión Ministerial	CCF	
Jefatura Dpto. COMPIN Nacional	VCB	
Jefatura Unidad OIRS	WH	

EOA

Distribución:

- División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Gabinete Ministra de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- Dpto. COMPIN Nacional.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.